

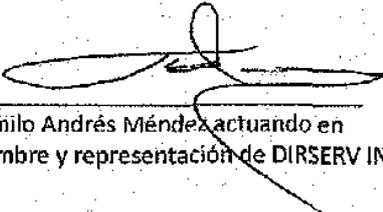
PÓDER

Quien suscribe, **PRIMEFIN CORP.**, representada en este acto por su único director **DIRSERV INC.**, por este medio otorga poder general al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO- ANTECEDENTES: La sociedad **PRIMEFIN CORP.** es propietaria del 0.01% de la sociedad **RUMBESA, INMOBILIARIA EL RUMBO S.A.**, sociedad constituida legalmente en la República de Ecuador.

SEGUNDO- PÓDER GENERAL: La compañía **PRIMEFIN CORP.**, legalmente representado por su único director, **DIRSERV INC.**, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, un Poder General amplio y suficiente a favor del Sr. Julio Alfredo Hidalgo Viera con cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero nueve cero cinco seis siete siete cinco ocho-nueve (090567758-9), para que en nombre de la sociedad, pueda comparecer en cualquier parte del territorio nacional ecuatoriano, a las juntas de accionistas legalmente instaladas conforme a las leyes de la República de Ecuador de la compañía **RUMBESA, INMOBILIARIA EL RUMBO S.A.**, pudiendo ejercer el derecho a voto sobre el total de las acciones que **PRIMEFIN CORP.**, mantiene en dicha sociedad, con facultad para renunciar citaciones y votar sobre cualesquiera asuntos que se trate en sesiones de dicha Sociedad. Queda de igual manera autorizado para que, suscriba el instructivo y todos los documentos que fueren necesarios para cumplir con lo dispuesto en las reformas a la Ley de Compañías.

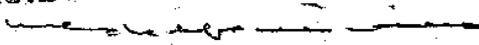
Otorgado en la ciudad de Panamá, al primer (1) día del mes de octubre de dos mil nueve (2009).


Camilo Andrés Méndez actuando en
Nombre y representación de **DIRSERV INC.**

YO CERTIFICO...ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

12 MAY 2011

GUAYAQUIL


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

